

# FÉDÉRATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

13 Place Albert Ier. 6530 Thuin (Belgique), tel : +32.71.59.12.38, fax : +32.71.59.22.29, internet: <http://www.fci.be>

---

## CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY (C.I.AG.)

### a. CACIAG (Certificat d'Aptitude au Championat International d'Agility)

El ganador, *recorrido sin faltas*, de la competición FCI 2° o 3° grado (2° grado solamente si no hay competición de 3° grado) en cada categoría (S-M-L) de un concurso internacional de Agility recibirá un "CACIAG".

### b. Reserva CACIAG:

El segundo, *recorrido sin faltas*, en una competición FCI 2° o 3° grado (2° grado solamente si no hay competición de 3° grado) en cada categoría (S-M-L) de un concurso internacional de Agility recibirá la "Reserva CACIAG", que le permitirá obtener un "CACIAG" en caso de que el ganador de la competición sea ya Campeón Internacional de Agility.

### c. Concurso internacional de Agility

Se considerarán Concursos Internacionales de Agility (previo acuerdo de la FCI), los concursos para los cuales el país organizador hubiera presentado una solicitud a la FCI dentro del límite del número de concursos internacionales autorizados, o sea un mínimo de 4 concursos por país y un máximo correspondiente al 10% del total de los concursos oficiales organizados por el país.

Un concurso internacional de Agility deberá obligatoriamente ser evaluado por uno o varios jueces cualificados y autorizados para officiar al extranjero por su país (véase la lista de la FCI).

### d. Título de "Campeón Internacional de Agility"

Podrán concursar para el título de "CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY" (S-M-L) todos los perros inscritos en un libro de orígenes reconocido por la FCI y que habrán obtenido:

- 2 CACIAG en dos países distintos, con dos jueces diferentes y en un período de tiempo de por lo menos un año y un día
- al menos la puntuación "BUENO" en una exposición internacional patrocinada por la FCI

Cada país propondrá a la FCI sus candidatos para el título de "CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY" adjuntando los justificantes.

### e. Entrada en vigor

**El presente reglamento entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1999.**

**N.B.:** Puesto que la Agility no es una disciplina selectiva de raza, la obtención de un CACIAG o de una Reserva CACIAG así como del título de "CAMPEÓN INTERNACIONAL DE AGILITY" no da derecho a acceder a la clase "Trabajo" en exposición.

***Las enmiendas en negrita e itálico fueron aprobadas por el Comité General de la FCI en octubre de 2018.***